



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-33190094-GDEBA-SEOCEBA - Adjudicación instalaciones eléctricas 49

**VISTO** los expedientes EX-2025-37275840-GDEBA-SEOCEBA, EX-2025-37275975-GDEBA-SEOCEBA, EX-2025-33190094-GDEBA-SEOCEBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el EX-2025-33190094-GDEBA-SEOCEBA, se propone la contratación del servicio de adecuación de las instalaciones eléctricas y de iluminación de la sede de este Organismo de Control de calle 49 N° 683 de La Plata, el que contempla la opción de ser ampliado en hasta un 20 % del monto total del contrato;

Que el mismo conlleva el encuadre legal conforme lo establecido en el artículo 18º de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado B del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa por Procedimiento Abreviado;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de Pesos treinta y un millones seiscientos setenta y un mil quinientos (\$ 31.671.500) en la Solicitud de Gasto N° 269-6037-SG25 del sistema PBAC, IF-2025-33344642-GDEBA-GAPOCEBA;

Que mediante la RESOC-2025-142-GDEBA-OCEBA, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Procedimiento Abreviado para la contratación del servicio en cuestión (orden 18) con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires y en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Carátula de Convocatoria, y Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas que como Anexos: PLIEG-2025-34448598-GEDEBA-GAPOCEBA, PLIEG-2025-34449878-GEDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2025-34449717-GDEBA-GAPOCEBA, integraron la misma;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-12783-PAB25, donde se fijara como fecha de apertura el día 14 de octubre de 2025;

Que la Gerencia de Administración y Personal cursó invitación a toda empresa registrada en Registro de Proveedores e inscriptas en el rubro "Servicios de Construcción y Mantenimiento" y habilitadas para participar en el certamen por medio de la mencionada plataforma, luciendo la nómina de empresas invitadas;

Que fueron publicados los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones en el portal de compras PBAC (orden 22);

Que, a la fecha y hora de apertura, que fuera definida en el Proceso de Compras N° 269-12783-PAB25, se produjo la apertura automática de ofertas con un total de dos (2) ofertas confirmadas y cinco (5) adquisiciones de pliego, de lo que da cuenta el Acta de Apertura;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación, tras efectuar un análisis sobre la documentación agregada en las ofertas, advierte que las proponentes debían presentar una serie de documentación complementaria para cumplimentar los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieran el llamado, situación que se ve acreditada mediante las presentaciones agregadas;

Que en el Informe de Preadjudicación, agregado en el orden 37 como IF-2025- 38074841-GDEBA-GAPOCEBA, se da cuenta del estudio de las ofertas y se aconseja preadjudicar los trabajos solicitados a la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L., por ser la oferta más conveniente que cumplimenta los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en el Proceso de Compra;

Que dicho informe de preadjudicación se ingresó en el Portal PBAC, lo que permitió dar curso a las correspondientes comunicaciones de preadjudicación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la Gerencia de Administración y Personal eleva las presentes actuaciones, manifestando la motivación y encuadres correspondientes, compartidos por este Directorio;

Que en el orden 42 toma intervención la Asesoría General de Gobierno, en el orden 67 del expediente identificado como EX-2025-37275840-GDEBA-SEOCEBA, en tramitación conjunta con estas actuaciones, se dio intervención a la Contaduría General de la Provincia y en el orden 44 del expediente identificado como EX-2025-37275975-GDEBA-SEOCEBA, en tramitación conjunta con estas actuaciones, se dio intervención a la Fiscalía de Estado, quienes evaluaron favorablemente lo actuado y los antecedentes agregados;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y a los Niveles de Decisión y Cuadros de Competencia establecidos en el Anexo del Decreto 605/20;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Proceso de Compra N° 269-12783-PAB25, para la contratación del servicio de adecuación de las instalaciones eléctricas y de iluminación de la sede del Organismo de calle 49 N° 683 de La Plata, el que contempla la opción de ser ampliado en hasta un 20 % del monto total del contrato.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar el servicio solicitado a la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L. por la suma total de Pesos veintiocho millones cuatrocientos treinta mil trescientos (\$ 28.430.300).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L. deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 4º.** Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal a emitir la Orden de Compra a favor de la firma TS TECNOSERVICIOS S.R.L., por la suma total de Pesos veintiocho millones cuatrocientos treinta mil trescientos (\$ 28.430.300) por el motivo expuesto en el ARTICULO 1º de la presente.

**ARTÍCULO 5º.** El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto 3681/2024 y RESO-2025-4-GDEBA-MECONGP - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción

14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 3, Mantenimiento, Reparación y Limpieza; Parcial 1: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

**ARTÍCULO 6º.** Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

**ACTA N° 25/2025**